



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 1 8 0 /
EN CONCON, 29 AGO 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250., Artículo 10 N°7, letra g)
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 108 y 109, de fecha 12 de julio del 2017
- g) Cotización por mantención e insumos para funcionamiento de espirómetro marca Fukuda Sangyo, modelo serie ST-75, de fecha 14 de julio del 2017.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44, de fecha 12 julio 2017.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido 108 y 109/2017 autorizadas con fecha 12 julio 2017 por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención e insumos para el Espirómetro (Espiroanalizador) Marca FUKUDA SANGYO, MODELO serie ST-75.
- ✓ Que el Espirómetro individualizado, es indispensable y fundamental para la evaluación de la función pulmonar de los pacientes con dolencias respiratorias y requiere de ser sometido a una mantención, en razón al período en uso del equipo. Además de dotarlo de los insumos necesarios.
- ✓ Que motivo de lo anterior, para asegurar la continuidad de la atención a los pacientes, cuyas consultas son más frecuentes en periodos estacionarios de invierno, es de suma importancia la contratación de lo mencionado.
- ✓ Que el Proveedor Oltra Sociedad Anónima, Rut: _____ proveedor representante de la marca al que se le adquirió el equipo médico en comento y es quien cumple de mejor manera con el requerimiento, ya que se ajusta en precio, calidad, tiempo y servicio técnico permanente, además de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios e insumos requeridos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el trato o contratación directa con el proveedor representante de la marca: **OLTRA SOCIEDAD ANONIMA**, Rut _____ por un monto total de \$ 444.000.-, IVA incluido, por el servicio de mantención e insumos para Equipo médico Espirómetro MARCA Fukuda Sangyo, MODELO serie ST-75, adquirido a la empresa mencionada y utilizado en Salas IRA-ERA del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para la atención de pacientes con dolencias respiratorias.
2. **IMPUTESE**, el gasto a las cuentas presupuestarias correspondientes.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODÓY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- ✓ Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓